



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 MAR. 2006

RES. H. N° 053-06

Expte. N° 4.011/06

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes, interpuesta por la Profesora María Fernanda JUSTINIANO, entre el 01 de marzo y 30 de junio de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE el motivo de la misma, se funda en la necesidad de cumplimentar con la redacción de la Tesis Doctoral;

QUE dicha solicitud, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia ya que la cátedra quedará a cargo de la Prof. María Elina Tejerina y profesoras Auxiliares ;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Regimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, RES.R.N° 343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 28/02/06)

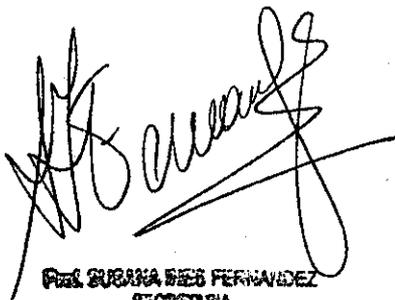
RESUELVE:

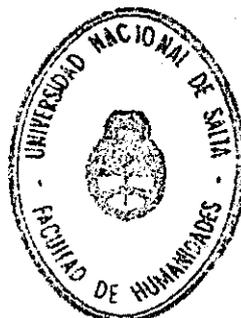
ARTICULO 1º.- CONCEDER a la **Prof. María Fernanda JUSTINIANO** DNI.N° 17.354.997, Licencia con goce de haberes entre el 01 de marzo y 30 de junio del corriente año, por los motivos que preceden.-

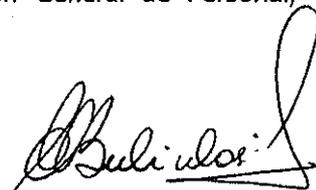
ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma en el CAP.V, ART. 15º, inc.a) del Reglamento docente N° 343/83, del que se desprenden los puntos I y II que deberá cumplimentar la docente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Historia de la Facultad.-

MZ.-


Pza. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA





LIDIA BOLOGNINI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA